

DECRETO N° 2950.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización preceptuada por el Artículo 35 numeral 11 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 a efectos de que celebre la transacción adjunta, conforme a lo solicitado por Resolución N° 722/2011 de 22 de febrero de 2011.

Artículo 2° - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a sus efectos.

Sala de Sesiones, a treinta de
marzo del año dos mil once.-

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario